

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**14844** Orden PJC/741/2024, de 8 de julio, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes que se ofrecen a las personas aprobadas, en el proceso selectivo para acceso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocado por Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a de la Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por el turno libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Península, Baleares, Ceuta y Melilla (anexo I) que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por el turno libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre.

Segundo. *Mecanismo de confección y presentación de las solicitudes.*

A) Confección de las solicitudes.

Todas las solicitudes se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Todas las personas aspirantes para el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, deberán de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en la siguiente dirección: [https://aplicacionainoa.justicia.es/asistenteinscripcion/sap/bc/webdynpro/sap/zasistente\\_concurso\\_gestion\\_co#](https://aplicacionainoa.justicia.es/asistenteinscripcion/sap/bc/webdynpro/sap/zasistente_concurso_gestion_co#).

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», entrarán en el Asistente de Inscripción y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando, debiendo consultar el Manual del Asistente de Inscripción Web publicado en dicha página, y si tienen alguna duda podrán escribir al correo [asistenciaconcursos@mju.es](mailto:asistenciaconcursos@mju.es).

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por la persona aspirante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Las personas aspirantes, previamente a la entrada en el Asistente de Inscripción, deberán identificarse electrónicamente por alguno de los sistemas que ofrece la plataforma CI@ve:

- DNI electrónico.
- Certificado digital.
- CI@ve Pin 24 h.
- CI@ve permanente.

#### B) Presentación de las solicitudes.

El presente sistema de presentación se basa en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las personas aspirantes del ámbito territorial, grabarán y presentarán las solicitudes de acuerdo con las instrucciones descritas en el Manual del Asistente de Inscripción y en estas bases.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la Base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

##### B.1) Solicitud de plazas.

- No se admitirá ninguna solicitud de plazas en formato papel.
- Se confeccionará un Manual del Asistente de Inscripción que se colgará en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el cual les guiará en la confección de la solicitud de plazas.
- El uso del Asistente de Inscripción, además de servir de herramienta para confeccionar la solicitud, es un proceso de inscripción completo, es decir, que una vez grabada y confirmada la solicitud en dicho Asistente, dentro del plazo establecido, ya estará presentada en el Departamento correspondiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva a través del Asistente de Inscripción.
- Dentro del período de inscripción, se pueden generar y confirmar tantas solicitudes como se desee, teniendo en cuenta que sólo tendrá validez la última solicitud presentada, es decir, que una vez grabada y confirmada la primera solicitud, cada nueva acción realizada (Nueva solicitud grabada y confirmada), anulará la acción realizada anteriormente, por lo que quedará activa únicamente la última.
- Serán rechazadas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho Asistente de Inscripción, y, en ese caso, se seguirá el proceso que se establece en el apartado B.2.

##### B.2) Forma de pedir los destinos.

- Cada aspirante tiene asignado un número de opositor en el proceso selectivo, dentro del ámbito territorial para el que se presentó, en función de la puntuación total obtenida en dicho proceso. Ese número de opositor saldrá reflejado en la pantalla del Asistente de Inscripción.
- Se deberán solicitar, como mínimo, tantas plazas como número de opositor tenga, es decir, si, por ejemplo, el número de opositor es el 21, se deben pedir 21 plazas como mínimo, o más, si se han ofertado y se desean solicitar, hasta llegar al número máximo

de plazas ofertadas, teniendo en cuenta que se entiende por plazas el número que aparecerá en el Asistente de Inscripción en la columna denominada «N.º de plazas» (Se recomienda solicitar más plazas de las mínimas necesarias).

Ejemplo:

Órgano	Localidad	Provincia	N.º de plazas
JUZGADO X.	Y.	Z.	5
JUZGADO XX.	YY.	ZZ.	9
JUZGADO XXX.	YYY.	ZZZ.	7

El número total de plazas de estas tres unidades es 21, ya que, solicitando una sola vez cada número de Orden, sumarían 21 plazas, por lo que el aspirante con el número de opositor 21, al solicitar estos tres números de Orden, ya habría cumplido el mínimo de plazas necesario. Después puede pedir más plazas, si lo desea.

– Toda solicitud efectuada por la persona aspirante, una vez rellenados todos sus campos, deberá ser CONFIRMADA, y será, a todos los efectos, un documento acreditativo de las plazas que ha solicitado y su prioridad. Los destinos se adjudicarán en base al número de opositor obtenido en el proceso selectivo y en la prioridad establecida por la persona aspirante.

– Si no se confirmara la solicitud o no se solicitaran, como mínimo, el número de plazas igual a su número de opositor, se podrían presentar dos casos:

- Caso 1: La persona aspirante ha solicitado correctamente las plazas (Igualando o superando el número de plazas solicitadas a su número de opositor), pero no ha confirmado la solicitud, en este caso, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, como administrador, confirmaría de oficio dicha solicitud, ello en base a que la adjudicación de destinos a las personas aspirantes de nuevo ingreso se considera forzoso, por tanto, deben obtener un destino necesariamente.

Los destinos se adjudicarán en base al número de opositor obtenido en el proceso selectivo y en la prioridad establecida por la persona aspirante.

- Caso 2: La persona aspirante no ha solicitado, como mínimo, el número de plazas igual a su número de opositor (Por ejemplo, si el número de opositor es el 17, y sólo pide 5 plazas, cuando deberían ser 17 plazas como mínimo), o no ha solicitado ninguna plaza; en estos supuestos el Asistente de Inscripción indicará, mediante un aviso emergente, que deberá solicitar el número mínimo de plazas para poder confirmar la instancia. Si se insiste en no añadir las plazas necesarias, no podrá confirmar la instancia, por tanto, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, como administrador, eliminaría las plazas solicitadas (Grabadas), en su caso, y le asignaría aquella plaza que le correspondiera en función de su número de opositor y por el orden alfabético de localidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado», ello, igualmente que en el Caso 1, en base a que la adjudicación de destinos a las personas aspirantes de nuevo ingreso se considera forzoso, por tanto, deben obtener un destino necesariamente.

Tercero.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación indicado en el punto segundo, apartado B de esta orden.

Cuarto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Península, Baleares, Ceuta y Melilla. (respetándose siempre el orden de prioridad seleccionado y el número de opositor del candidato).

Quinto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, 8 de julio de 2024.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.

## ANEXO I

Órgano	Función	Localidad	Provincia	CCAA	N.º plazas
JDO. DE PAZ DE ALCANTARA (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	ALCÁNTARA.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE ALCOLEA DEL PINAR (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	ALCOLEA DEL PINAR.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JDO. DE PAZ DE ALCUDIA.	GESTION P.A.	ALCÚDIA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JDO. DE PAZ DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA.	SALAMANCA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	ALMADÉN.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	ALMAGRO.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	ALMANSA.	ALBACETE.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	ALMENDRALEJO.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	ALMENDRALEJO.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	ALMENDRALEJO.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE ANDRATX.	GESTION P.A.	ANDRATX.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	ARANDA DE DUERO.	BURGOS.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	ARENAS DE SAN PEDRO.	ÁVILA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (MERCANTIL).	GESTION P.A.	ÁVILA.	ÁVILA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	BAÑEZA, LA.	LEÓN.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	BENAVENTE.	ZAMORA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	BENAVENTE.	ZAMORA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	2
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	BRIVIESCA.	BURGOS.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
SECCIÓN CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	GESTION P.A.	BURGOS.	BURGOS.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	2
SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	GESTION P.A.	BURGOS.	BURGOS.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. VSM.	BURGOS.	BURGOS.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JDO. DE PAZ DE CABEZA DEL BUEY (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	CABEZA DEL BUEY.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE CABEZUELA DEL VALLE (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	CABEZUELA DEL VALLE.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1

Órgano	Función	Localidad	Provincia	CCAA	N.º plazas
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. VSM.	CÁCERES.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE CALERA Y CHOZAS (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	CALERA Y CHOZAS.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JDO. DE PAZ DE CAÑETE (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	CAÑETE.	CUENCA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	CARRIÓN DE LOS CONDES.	PALENCIA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	GESTION P.A.	CARTAGENA.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	GESTION P.A.	CARTAGENA.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA/CAPACIDAD).	GESTION P.A.	CARTAGENA.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.	1
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	GESTION P.A.	CARTAGENA.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	CASTUERA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE CHECA (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	CHECA.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 CIVIL Y PENAL (VSM/MERCANTIL).	GESTION P.A.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
SECCION CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	GESTION P.A.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. PENAL.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	GESTION P.A.	CIUTADELLA DE MENORCA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JDO. DE PAZ DE CORDUENTE (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	CORDUENTE.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	CORIA.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	CUÉLLAR.	SEGOVIA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL).	GESTION P.A. EQUIPO DE APOYO.	CUENCA.	CUENCA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	CUENCA.	CUENCA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	DON BENITO.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	DON BENITO.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	DON BENITO.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2

Órgano	Función	Localidad	Provincia	CCAA	N.º plazas
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	GESTION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	GESTION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	GESTION P.A.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JDO. DE PAZ DE FELANITX.	GESTION P.A.	FELANITX.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JDO. DE PAZ DE FRESNO EL VIEJO (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	FRESNO EL VIEJO.	VALLADOLID.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JDO. DE PAZ DE GALENDE (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	GALENDE.	ZAMORA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	GESTION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	GESTION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (MERCANTIL).	GESTION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	GESTION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	GESTION P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	GESTIÓN P.A.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JDO. DE PAZ DE GUIJO DE GALISTEO (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	GUIJO DE GALISTEO.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3.	GESTION P.A.	HELLÍN.	ALBACETE.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	HERRERA DEL DUQUE.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE HERVAS (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	HERVÁS.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1

Órgano	Función	Localidad	Provincia	CCAA	N.º plazas
JDO. DE PAZ DE HORNACHOS (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	HORNACHOS.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE HUETE (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	HUETE.	CUENCA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JDO. DE PAZ DE IGÜEÑA (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	IGÜEÑA.	LEÓN.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	ILLESCAS.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	GESTION P.A.	ILLESCAS.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	GESTION P.A.	ILLESCAS.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7.	GESTION P.A.	ILLESCAS.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	GESTION P.A.	INCA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	INCA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	INCA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	INCA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	GESTION P.A.	INCA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
OFICINA DECANATO.	GESTION P.A.	INCA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JDO. DE PAZ DE JARAIZ DE LA VERA (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	JARAÍZ DE LA VERA.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).	GESTION P.A.	JUMILLA.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	JUMILLA.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	LERMA.	BURGOS.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	LLERENA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	GESTION P.A.	LORCA.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.	1
AUD. NACIONAL. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. OFICINA COMÚN.	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1
AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 3.ª	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1
AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 4.ª	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	2
AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 5.ª	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1
AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 7.ª	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1
AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 8.ª	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1

Órgano	Función	Localidad	Provincia	CCAA	N.º plazas
AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 3. <sup>a</sup>	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1
AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 4. <sup>a</sup>	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1
AUDIENCIA NACIONAL. SALA DE LO PENAL. SERVICIO COMÚN EJECUTORIAS.	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1
GABINETE TECNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO.	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1
INST.NACIONAL TOXICOLOGÍA Y CIENC.FORENSES DEPART.MADRID(SEDE LAS ROZAS).	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	2
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6.	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1
REGISTRO CIVIL CENTRAL.	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	3
TRIBUNAL SUPREMO SALA CUARTA DE LO SOCIAL.	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	1
TRIBUNAL SUPREMO SALA PRIMERA DE LO CIVIL.	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	2
TRIBUNAL SUPREMO SALA SEGUNDA DE LO PENAL.	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	6
TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO.	GESTION P.A.	MADRID.	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID.	4
JDO. DE PAZ DE MADRIDEJOS.	GESTION P.A. SECRETARIA.	MADRIDEJOS.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	MANACOR.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	MANACOR.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	GESTION P.A.	MANACOR.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	MANACOR.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	MANZANARES.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	MAÓ-MAHÓN.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	MAÓ-MAHÓN.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	MAÓ-MAHÓN.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	MAÓ-MAHÓN.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	MEDINA DEL CAMPO.	VALLADOLID.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	MEDINA DEL CAMPO.	VALLADOLID.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	GESTION P.A.	MÉRIDA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1

Órgano	Función	Localidad	Provincia	CCAA	N.º plazas
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	MÉRIDA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	3
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. MERCANTIL.	MÉRIDA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	2
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. ORG.COLEGIADO AP.	MÉRIDA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. PENAL.	MÉRIDA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE MIGUELTURRA (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	MIGUELTURRA.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	MIRANDA DE EBRO.	BURGOS.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	GESTION P.A.	MOLINA DE SEGURA.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).	GESTION P.A.	MONTIJO.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE MOTA DEL CUERVO (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	MOTA DEL CUERVO.	CUENCA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	MOTILLA DEL PALANCAR.	CUENCA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	MULA.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.	1
JDO. DE PAZ DE NAVA DE LA ASUNCION (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	NAVA DE LA ASUNCIÓN.	SEGOVIA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	NAVALMORAL DE LA MATA.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE NAVALVILLAR DE PELA (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	NAVALVILLAR DE PELA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE NUÑOMORAL (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	NUÑOMORAL.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	OCAÑA.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
OFICINA DECANATO.	GESTION P.A. C. P.	OCAÑA.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	ORGAZ.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	ORGAZ.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
SECCIÓN CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	GESTION P.A.	PALENCIA.	PALENCIA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	2
SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	GESTION P.A.	PALENCIA.	PALENCIA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	PALENCIA.	PALENCIA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	3
AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2

Órgano	Función	Localidad	Provincia	CCAA	N.º plazas
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 8 (EJECUTORIAS).	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	6
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 01.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 02.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 04.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 06.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 07.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 08.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 09.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 17.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20 (FAMILIA).	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 21.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 23.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	2
SECRETARIA DE GOBIERNO.	GESTION P.A.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JDO. DE PAZ DE PEDRO BERNARDO (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	PEDRO BERNARDO.	ÁVILA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JDO. DE PAZ DE LAS PEDROÑERAS (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	PEDROÑERAS, LAS.	CUENCA.	CASTILLA-LA MANCHA.	1

Órgano	Función	Localidad	Provincia	CCAA	N.º plazas
JDO. DE PAZ DE PIORNAL (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	PIORNAL.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	PLASENCIA.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	PLASENCIA.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	GESTION P.A.	PLASENCIA.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DE MONTALBAN (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	PUEBLA DE MONTALBÁN, LA.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	PUERTOLLANO.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	GESTION P.A.	PUERTOLLANO.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	PUERTOLLANO.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	GESTION P.A.	SAN JAVIER.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA.	SEGOVIA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JDO. DE PAZ DE SOLLER.	GESTION P.A.	SÓLLER.	ILLES BALEARS.	ISLAS BALEARES.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	TALAVERA DE LA REINA.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (VSM).	GESTION P.A.	TALAVERA DE LA REINA.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JDO. DE PAZ DE TALAYUELA (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	TALAYUELA.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	TARANCÓN.	CUENCA.	CASTILLA-LA MANCHA.	2
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	GESTION P.A.	TOLEDO.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	TOLEDO.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	TOLEDO.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	TOMELLOSO.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	TORRIJOS.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	TORRIJOS.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	TRUJILLO.	CÁCERES.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE VENTA DE BAÑOS (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. C.P.	VENTA DE BAÑOS.	PALENCIA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	VILLAFRANCA DE LOS BARROS.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JDO. DE PAZ DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	VILLALUENGA DE LA SAGRA.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.	1

Órgano	Función	Localidad	Provincia	CCAA	N.º plazas
FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL.	GESTION P.A. (GU).	VILLANUEVA DE LA SERENA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	VILLANUEVA DE LA SERENA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	VILLANUEVA DE LA SERENA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	VILLANUEVA DE LOS INFANTES.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA.	BURGOS.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	GESTION P.A.	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA.	BURGOS.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JDO. DE PAZ DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS (AGRUP. SECRET.).	GESTION P.A. SECRETARIA.	VILLARRUBIA DE LOS OJOS.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU).	VITIGUDINO.	SALAMANCA.	COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	GESTION P.A.	YECLA.	MURCIA.	REGION DE MURCIA.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	ZAFRA.	BADAJOS.	EXTREMADURA.	1